SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **SOP-MTY-PP-06/26-IR**

Acta que se formula en relación al concurso No. **SOP-MTY-PP-06/26-IR** relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN SENDERO NORTE DEL CAUCE PLUVIAL UBICADO ENTRE LAS CALLES ABEDÚL Y 9o. RETORNO, COLONIA VALLE DE INFONAVIT, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."**

Siendo las **13:40 hrs.** del día **07 DE AGOSTO DEL 2026** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal en Ave. Zaragoza y Ave. Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **INVITACION RESTRINGIDA** respectiva, las personas Físicas y/o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Publicas a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en caja.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. Previo y durante la ejecución de los trabajos la empresa participante deberá de tramitar con anticipación los permisos necesarios para Uso y Cierre de Vialidad en su caso, Traslados de Equipo Pesado, Escombro, etc., de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Vigente, este trámite podrá ser realizado en línea en la página del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L.

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **SOP-MTY-PP-06/26-IR**

8. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos:

a) La utilización de señalamientos preventivos necesarios para salvaguardar la integridad física y material de terceros.

b) Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.

c) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante de seguridad de acuerdo al diseño que entregará la convocante para todos y cada uno de los empleados en obra, lentes, protectores, casco, etc.

d) Los planos de obra terminada de toda la obra y detalles que sean necesarios.

e) La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapa bocas, caretas, guantes etc.,

f) En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.

g) Las pruebas de control de calidad necesarias (realizadas por un laboratorio que cuente con certificación de la Entidad Mexicana de Acreditación EMA y tratándose de trabajos de pavimentación el laboratorio deberá contar con la certificación emitida por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de N.L. esto con el fin de cumplir con la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de N.L.).

h) La utilización de señalamiento necesario para desvió de tráfico en las áreas a trabajar.

i) Y la renta de 1 sanitario portátil por cada 20 trabajadores.

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **SOP-MTY-PP-06/26-IR**

9. No libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable NO cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se les informa en este acto a los concursantes inscritos lo siguiente: debido a que la Dependencia en los Requisitos para la Convocatoria de la Presente Licitación ya solicitó revisó y recabó la papelería legal de las empresas inscritas, **NO** se considera necesario adjuntarlas en los paquetes de las propuestas técnicas.

La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán **EN LA SALA DE JUNTA DE LA DIRECCION DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION 1ER PISO, PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON.** en el horario y fecha indicados en la **INVITACION RESTRINGIDA**.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo. Así mismo se entrega copia simple en apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **SOP-MTY-PP-06/26-IR**

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. DISEÑO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	NOMBRE: ALEJANDRA SANCHEZ GONZALEZ FIRMA:
2. RICE OBRAS, S.A. DE C.V	NOMBRE: Reyna Velazquez Luna FIRMA:
3. DESARROLLO INMOBILIARIO DEL BOSQUE S.A. DE C.V.	NOMBRE: Gerardo Martinez Leal FIRMA:
4. GARCO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Enrique Sanchez Mata FIRMA:
5. NESTOR GUERRERO SEGURA.	NOMBRE: Nestor Fabian Guerrero Amaro FIRMA:

ARQ. ALFONSO RAMOS MARROQUIN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. RENÉ ISMAEL ORTIZ RESENDEZ
POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **SOP-MTY-PP-06/26-IR**

ANEXO 1 – ANUNCIO ALUSIVO A LA OBRA

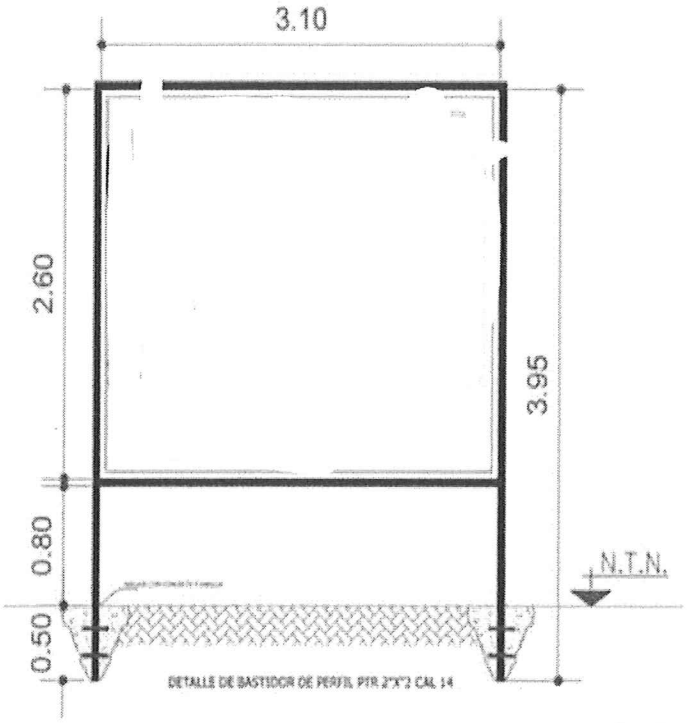

NOTAS GENERALES

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

MTY
AQUÍ SE RESUELVE